



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65609/2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes a la Prof. María Pía CHAIJ (legajo 46888) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 7;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas por la Prof. María Pía CHAIJ (legajo 46888), en su cargo de Preceptora (Cod. 227), desde el 1° de noviembre de 2018 y hasta el 30 de abril de 2019, por haber sido designada en un Cargo de Mayor Jerarquía, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo - Resolución H.C.S. 1222/14)

ARTÍCULO 2°.- La Prof. María Pía CHAIJ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-

